



R. DEL E.

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

# TESTIMONIO

De la Escritura de: VENTA.

Otorgada por: LUIS F. REDROBAN

A favor de: ANGEL R. SAMANIEGO.

Cuantía: S/ 10.000.00

Del Registro de Escrituras Públicas de 198 del Notario

**Dr. José Villagómez L.**

Copia Tercera Riobamba, a 22 de Octubre de 1984

VENTA.-

1  
2 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo  
3 en la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Diciembre  
4 de mil novecientos ochenta y uno, ante mi doctor José Villagomez L.  
5 Notario Público de este Cantón y testigos que diré comparecen por una  
6 parte los cónyuges señores Luis Felipe Redrobán Flores y señora  
7 Rosa Judith Salas Mancheno, y por otra parte el señor Angel Rodrigo  
8 Samaniego doltero; mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de esta  
9 ciudad, portadores de sus cédulas respectivas a quienes de conocerles  
10 Doy fe.- Y, bien instruidos de la naturaleza, objeto y resultados de  
11 esta escritura de compra venta, me presentan una minuta para que sea  
12 elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor si-  
13 guiente: Señor Notario.- En el Registro de escrituras del presente  
14 año a su cargo sirvase hacer constar una contenida en las siguientes  
15 cláusulas: Primera.- Comparecen por una parte y como vendedores  
16 los cónyuges señores Luis Felipe Redrobán Flores y señora Judith  
17 Salas Mancheno; y por otra parte el señor Angel Rodrigo Samaniego  
18 doltero; mayores de edad e idoneos. Segunda.- Antecedentes.- El señor  
19 Luis Felipe Redrobán Flores, como socio activo y fundador de la  
20 Empresa de Transportes Conderaze C.LTDA. es dueño y poseedor ac-  
21 tualmente de veinticinco participaciones de un mil sucres cada una  
22 que totalizan veinticinco mil sucres; con las que trabaja en dicha  
23 Empresa. Tercera.- Con estos antecedentes, el señor Luis Felipe Re-  
24 drobán Flores, juntamente con su mujer Rosa Judith Salas Mancheno,  
25 dicen que de las participaciones referidas, venden y dan en per-  
26 petua enajenación diez participaciones de un mil sucres cada una  
27 que totalizan diez mil sucres, con que las adquiere, previos los  
28 tramites legales, es decir mediante la aprobación unanime de



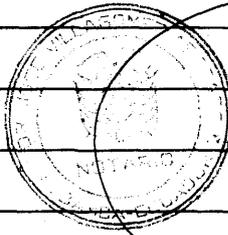
1 de todo el capital social de dicha Empresa , según consta del Oficio  
2 dirigido al Notario Dr. José Villagomez Laterre con fecha ocho de  
3 los corrientes , el mismo que se servirá adjuntarlo como documento  
4 habilitante .Cuarta.- En consecuencia para adquirir en compra el Sr.  
5 Angel Rodrigo Samaniego estas diez participaciones , se constituye  
6 en socio de la "Empresa de Transportes Condorazo CIA Limitada .  
7 Quinta.- Presente el señor Angel Rodrigo Samaniego que afirma ser  
8 chofer profesional con unidad propia dice que acepta el tenor de  
9 esta escritura en todas sus partes. Sexta.- Ud, señor Notario se servirá  
10 agregar las demás cláusulas de estilo) Dr. Mario Aguirre, Matri Ne  
11 74, del C-A-CH.- Hasta aquí la minuta la que queda elevada a escritura  
12 pública con todo su valor legal .- Quedan pagados los impuestos res-  
13 pectivos .-En su testimonio, se afirman, ratifican y firman junto con  
14 los testigos, presentes de este lugar, mayores de edad e idoneos y co-  
15 nocidos por mí señores : Carlos Hernandez y Homero Lopez a cuya  
16 presencia y de los otorgantes Yo, el Notario di lectura a este ins-  
17 trumento en alta voz y en unidad de acto Doy fe.- f) Luis F. Redrobán  
18 Judith S. De Redrobán .f) Rodrigo Samaniego.- Cdlas .Ners. 0006290-9  
19 06002122-1 18-0141376-4 -Tgo. Carlos GHernandez .-Tgo. Homero Lopez  
20 EL Notario Dr. J. Villagomez L. COMPANIA DE TRANSPORTES CONDORAZO  
21 LTDA Ofc. Ripbamba 8 de Diciembre de 1.981 .Sr. Dr. José Villagomez  
22 Laterre Notario Público del Cantón Ripbamba .Ciudad .Distinguida  
23 señor Notario .-En mi calidad de Gerente y Representante Legal de  
24 la Empresa de Transportes Condorazo C.LTDA, me presento a Ud , de la  
25 manera la más comedida , para expresar y solicitar lo siguiente : En  
26 Asamblea General de Socios de la Compañía de la cual soy Gerente ,  
27 y efectuada el día sábado 3 de Octubre de 1.981 , se resolvió por  
28 unanimidad conforme consta Registrada en Actas que reposan en los -

*Alvarado*

1 compra-venta entre Felipe Redroban y R. Gavilanez. Cuantia \$10.000.-

2 Codigo 11127001 año /82 fiscales Valor \$ 90.00 Total \$ 90.00 La Re  
3 caudadora Elvia de Marin.- (Quedan pagados los impuestos de alcabalas y los  
4 mas que gravan estos contratos. entre lineas. Rosa.- VALE.-

5 Se otorgo ante mi y en fe de ello, signo  
6 y firmo esta Segunda Copia, en Riobamba a dieciocho de Octubre de mil no  
7 vecientos ochenta y cuatro.

8  
9  *Elvia de Marin*  
10  
11 *ESP.*

2579  
113

12  
13  
14  
15 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
16 Queda inscrito en esta fecha, la escritura que antecede, en el Regis-  
17 tro Mercantil, con el número 113; anotado bajo el número 2.579 del Re-  
18 pertorio.-Además se ha tomado nota de la inscripción principal.-  
19 Riobamba, a 25 de Octubre de 1.984.

20 EL REGISTRADOR.  
21 *[Signature]*  
22 Dr. Guillermo Rodas Granizo



23  
24  
25  
26  
27  
28

